



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA CONCURSO ESPECIALISTA EN GUARDIA MEDICA DIAGNOSTICO POR IMAGENES _ MODIFICACION INTEGRANTES DEL JURADO

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° 2025-35009746-GCABA-DGAYDRH, 2025-35009311-GCABA-DGAYDRH, EXP2025-35010514-GCABA-DGAYDRH Y EX2025-35010176-GCABA-DGAYDRHy

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición N° 2025-184-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a cuatro cargos de Especialistas en la Guardia Médica - Diagnóstico por Imágenes 30 hs semanales, considerando las vacantes en el sector de Urgencias.

Que finalizada la fecha de inscripción con un registro de siete postulantes y al no ser posible conformar el Jurado evaluador en la fecha y hora previstas, la Dirección General pertinente mediante expedientes concursales, arrojó un nuevo equipo evaluador

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECCION DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.-Modifíquese el Art 5 Disposicion N° 2025-184-GCABA-HGAP dejando establecido que el jurado interviniente estará integrado por

TITULARES_

1-BIAZZETTI CARLOS MAXIMILIANO

2- MAGGIO OSCAR LUIS

3-BOZO CLAROS, WILSON

SUPLENTES:

1-PROSTAMO DE CASTRO MONICA

2-AMER ADRIAN

3-LEGAL NORMA BEATRIZ

Articulo 2: Ratifíquense los demás términos de la Disposicion mencionada.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-